

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Juéves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 3 de rebaja sobre el precio de venta.  
**Precios**—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.  
—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

**Num. 5662**

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (B. O. de 9 Abril 1889.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

*(Gaceta 26 de Abril)*

Núm. 1012

### Gobierno Civil

#### Negociado 3.º—Circular

El Excmo. Sr. General 2.º Jefe de las Baleares, Gobernador militar de las Islas de Mallorca, Ibiza y Cabrera, me participa con fecha 27 del actual; que se hallan en la actualidad los Cuerpos de esta guarnición en el período de la instrucción de tiro al blanco en las inmediaciones de «Torre d'en Pau» y con el fin de evitar desgracias.

He dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de todas las personas.

Palma 28 Abril de 1903.

El Gobernador,

**Luis de la Torre Villanueva**

Núm. 1013

*Minas*.—Por cuanto D. Francisco Ruiz y Verd, ha presentado una solicitud de Registro de 100 pertenencias de mineral de hierro con el título de «Leopoldo» sitas en el paraje nombrado Binimotí del término municipal de Ferrerías haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la barrera de entrada á las casas del mencionado paraje. A partir de él se medirán unas á continuación de otras las distancias siguientes: al N. 600 metros, al E. 900, al S. 1000, al O. 900 y al N. 400.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 27 de Abril de 1903.

El Gobernador,

**Luis de la Torre Villanueva**

Núm. 1014

*Minas*.—Por cuanto D. Francisco Ruiz y Verd, ha presentado una solicitud de Registro de 37 pertenencias de mineral de plomo con título de «San Pablo» sitas en el paraje nombrado Son Pachet del término municipal de Alayor haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el situado á 135 metros al S. E. del el ángulo S. E. de las casas de dicho paraje. A partir de él se medirán unas á continuación de otras las distancias siguientes: al N. 200 metros, al E. 500, al S. 500, al O. 500, al N. 100, al E. 300, al N. 400 y al E. 300.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 27 de Abril de 1903.

El Gobernador,

**Luis de la Torre Villanueva**

Núm. 1015

*Minas*.—Por cuanto D. Francisco Ruiz y Verd, ha presentado una solicitud de Registro de 20 pertenencias de mineral de lignito con el título de «La Vieja» sitas en el paraje nombrado Tirasech del término municipal de Ferrerías haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el hectómetro 6 situado entre el kilómetro 4 y el 5 de la carretera de S. Cristóbal á Ferrerías. A partir de él se medirán las distancias siguientes, unas á continuación de otras: el N. 200 metros, al E. 300, al S. 500, al O. 400, al N. 500 y al E. 100.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 27 de Abril de 1903.

El Gobernador,

**Luis de la Torre Villanueva**

Núm. 1016

*Minas*.—Por cuanto D. Francisco Ruiz y Verd, ha presentado una solicitud de Registro de 25 pertenencias de mineral de cobre con el título de «Margarita» sitas en el paraje nombrado Santa Creueta del término municipal de Mercadal haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la calicata abierta en la tanca llamada d'es camí. A partir de él se medirán sucesivamente al unas á continuación de otras las distancias siguientes: al N. 400 metros, E. 350, al S. 500, al O. 500, al N. 500 y al E. 150.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 27 de Abril de 1903.

El Gobernador,

**Luis de la Torre Villanueva**

## Sección de la Gaceta.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: No habiendo formulado la Administración inglesa el proyecto definitivo para establecer el cambio de paquetes postales entre dicha Nación y España por vías marítima y terrestre, y vistas las difi-

cultades materiales con que esa Dirección general tropieza en estos momentos para llevar adelante desde 1.º de Mayo el nuevo servicio de paquetes postales entre las islas Baleares y Canarias y el extranjero;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien suspender por tiempo indefinido la inauguración de dicho servicio.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1903

A. MAURA

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

*(Gaceta 25 de Abril.)*

## SECCION OFICIAL

Núm. 1017

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS BALEARES

Se invita á los dueños de casas de esta Capital que deseen alquilarlas con destino á oficinas de obras públicas de la provincia, para que presenten sus proposiciones por escrito y bajo sobre cerrado dentro del plazo de un mes á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en el local que actualmente ocupan las oficinas calle de Serra número 11 durante las horas de oficina extendidas en papel sellado de clase 11.ª, no pudiendo exceder el importe del alquiler de mil ochocientas pesetas anuales, quedando sujeto al descuento é impuestos que fijaren las disposiciones vigentes.

Palma 27 de Abril de 1903.—El Ingeniero, E. Estada.

Núm. 1018

### DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Habiendo expirado en el día de ayer el plazo señalado en el anuncio publicado por esta Delegación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 5650 correspondiente al día 31 de Marzo próximo pasado para que los perceptores del Estado pertenecientes á clases pasivas residentes en esta Capital y sus suburbios pudieran presentarse en la Intervención de Hacienda con objeto de pasar la revista anual y habiendo algunos que sin duda por causas ajenas á su voluntad no han cumplido con dicho requisito, se abre un nuevo plazo que errimisiblemente expirará el día treinta del actual, en la inteligencia de que los que no aprovechen dicho plazo serán dados de baja en la Nómina de la clase respectiva conforme á lo que se previene por el Reglamento vigente.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia en que residen perceptores de clases pasivas, remitan á la Intervención de Hacienda una vez terminado el presente mes y dentro de los cinco primeros días de Mayo próximo, las certificaciones de las revistas que hayan autorizado acompañadas de duplicada relación conforme á lo que se previene en el artículo 110 del citado Reglamento.

Por último recomiendo así mismo á los Sres. habilitados de clases pasivas hagan comprender á sus representados los perjuicios que les puede irrogar por la falta de presentarse á pasar la revista anual.

Palma 24 de Abril de 1903.—El Interventor, José Prosper.—V.º B.º.—El Delegado, Francisco de Semir.

Núm. 1019

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

BASES

para proveer por oposición una plaza de delineante del Negociado de Obras.

1.ª Se abre un concurso de oposición para proveer dicha plaza dotada con el haber anual de mil doscientas pesetas.

2.ª Los aspirantes á ella habrán de reunir las siguientes condiciones que deberán acreditar con documentos auténticos.

I Tener buena conducta y suficiente actitud física.

II Ser mayor de veinte años el día que espire el plazo de presentación de solicitudes.

3.ª El plazo de admisión de solicitudes terminará á los quince días naturales contados desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

4.ª Los exámenes empezarán dentro los cinco primeros días siguientes á la terminación del plazo ante un Tribunal formado por el Alcalde ó Concejal que delegue, tres Concejales y el Arquitecto municipal, quienes entregarán al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de ocho días, la relación de los aspirantes por orden de méritos teniendo en cuenta, además del resultado, de los exámenes los certificados de servicios y conocimientos que cada cual hubiere acreditado.

Dicho Tribunal podrá declarar nulo el concurso, si á su juicio, ninguno de los solicitantes reúne las condiciones y actitudes necesarias.

5.ª Los ejercicios se dividirán en dos: uno teórico-práctico, consistente en lectura y escritura al dictado, efectuar algunas operaciones aritméticas y resolución de problemas elementales de geometría, y de uno práctico consistente en la copia con cambio de escala, de una lámina con tinta y transportarla al papel-tela, hacer algunos ejemplos de rotulación y sacar é interpretar un croquis acotado de alguna calle ó plaza de esta Capital.

No se admitirán al segundo ejercicio los aspirantes que no hayan merecido aprobación en el primero.

6.ª Serán muy tenidos en cuenta los conocimientos que, sin estar aquí expresados, acrediten los aspirantes, como conocimientos de topografía, saca de copias al ferroprusiato, á la fotografía, etc., etc., los cuales podrán ser comprobados por el Tribunal, si así lo cree conveniente.

7.ª Los aspirantes se presentarán con todos los útiles necesarios para efectuar los ejercicios.

Palma 23 de Abril de 1903.—El Alcalde, Antonio Planas.—P. A. del A.—El Secretario, José Estada.





